



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 873 Fecha 09 JUL 2018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 122 -2018-GRC/GA

Callao, 09 JUL. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 082-2018-REGION CALLAO/CS, de fecha 09 de julio de 2018, emitido por el Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada N° 0034-2017- REGION CALLAO (Derivado del CP – 001-2017-GRC) – Segunda Convocatoria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 082-2018-REGION CALLAO/CS, de fecha 09 de julio de 2018, el Comité de Selección remite las Bases Administrativas para la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 0034-2017- REGION CALLAO (Derivado del CP – 001-2017-GRC), para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Cámaras de Video Vigilancia – Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV para la Sede Central y Villa Deportiva Regional" (según Términos de Referencia), con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 274,350.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, bajo un Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, según lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, se señala que, "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competentes de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado procedimiento de selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 0034-2017-REGION CALLAO (Derivado del CP – 001-2017-GRC) - Segunda Convocatoria, para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Cámaras de Video Vigilancia – Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV para la Sede Central y Villa Deportiva Regional", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 274,350.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de la función autónoma que tiene el Comité de Selección, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.




**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística y Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada, indicado en el Artículo Primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
-----  
Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 873 Fecha 04 JUL 2018